

132

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 08 SEP 2023

Ejecutivo No. 2017-00651.

1. Obre en autos la respuesta de la EPS Sanitas visible a folios 119 y 120 mediante las cuales aportan los siguientes datos de contacto de la ejecutada:

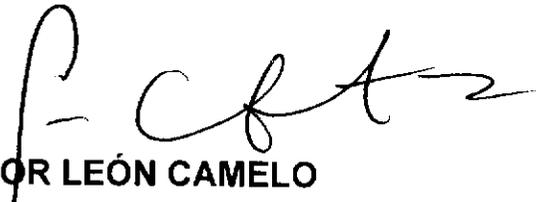
- Calle 15 No. 47 – 15 de Villavicencio Meta.
- Correo electrónico sandrapatricia.espinosa@gmail.com
- 321-4683381 – 6648443 – 3214683381.

2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal de la demandada bien sea a la dirección física conforme los artículos 291 y 292 del C.G. del P, o de forma electrónica conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para tal efecto ténganse en cuenta los datos de contacto referidos en el numeral anterior.

Lo anterior so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción conforme el artículo 317 del C.G. del P.

3. Por secretaría suscribase y envíese a la remitente SIJIN Automotores el oficio No. 1579 del 11 de julio de 2022, la dirección de correo electrónico mebog-sijin-radic@policia.gov.co con copia al correo electrónico del demandante notificacionesprometeo@aecsa.co.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 JUEZ



República de Colombia
Ramal Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 096 Fecha 17 SEP 2023

~~Secretario(a)~~ _____

